

INFORME DE TRAZADO VIAL

No.	AZQ-DGT-UTV-IT-2024-001	Fecha:	D. M. Quito, 23 de enero de 2024
Gestión Documental No.: GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1629-O			

ASUNTO: TRAZADO VIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO: "SANTA MARTHA ALTA DE CHILLOGALLO (ETAPA 4)"

1. ANTECEDENTES

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1629-O, mediante el cual en la parte pertinente solicita: "(...) solicito a usted gentilmente se sirva designar a quien corresponda, emitir el informe de trazado vial y replanteo vial del asentamiento humano de hecho y consolidados denominado "Santa Martha Alta de Chillogallo (Etapa 4)", ubicado en el predio Nro. 174700 y clave catastral Nro. 31410 23 008, de la parroquia Chillogallo. (...)".

Al respecto manifiesto lo siguiente:

2. ANÁLISIS TÉCNICO

2.1. UBICACIÓN

Predio Nro. 174700
Parroquia Chillogallo.
Pasaje Oe12D



Imagen 1. Lote de terreno signado con predio Nro. 174700, ubicado en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIERC-Q).

INFORME DE TRAZADO VIAL

No.	AZQ-DGT-UTV-IT-2024-001	Fecha:	D. M. Quito, 23 de enero de 2024
Gestión Documental No.: GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1629-O			

2.2. INSPECCIÓN

En base al plano adjunto del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Santa Martha Alta de Chillogallo (Etapa 4)"; la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, procede a verificar en sitio las dimensiones del Pasaje Oe12D.

PasajeOe12D		
Sección transversal según plano adjunto:	Sección :6.00 metros Calzada:4.00 metros Aceras: 1.00 metro a cada lado de la vía.	
Longitud (aprox.):	60.00 metros.	



Fotografía 1. Pasaje Oe12D- Estado actual consolidada con bordillos, aceras y una capa de rodadura adoquinada.

INFORME DE TRAZADO VIAL

No.	AZQ-DGT-UTV-IT-2024-001	Fecha:	D. M. Quito, 23 de enero de 2024
Gestión Documental No.: GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1629-O			

3. BASE LEGAL

RESOLUCIÓN Nro. AQ 007-2023 - Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, donde consta el cuadro N° 1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas; en el cual se establece que para vías locales menores a 80.00 metros de longitud, el ancho total de vía debe ser de 6.00 metros.

Cuadro No. 1: ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA VIAS URBANAS

TIPO	DIMENSIONES MÍNIMAS DE VÍAS URBANAS										CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
	N° de carriles por sentido	Ancho de carril (m)	Parterre (m)	Acera [®] (m)	Espaldón Interno (m)	Espaldón Externo (m)	N° Carriles estacionam.	Ancho carriles de estacionam. (m)	Ancho total de Via (m)	Distancia paralela entre ejes viales (m)	Longitud de la Via (m)	Velocidad de proyecto (Km/h)	Velocidad Máxima de operación (Km/h)
Especial	Variable												
Expresa ⁽¹⁾	3	3,65	6		1,05	2,5			35	3001 ó >	Variable	90	90
Semi-Expresa	2	3,65	6		0,5	2			25,6	1501-3000	Variable	70	70
Arterial ⁽¹⁾	3	3,65	4	5					35,9	1501-3000	Variable	90	90
Colectoras ⁽⁴⁾													
A	2	3,65	4	3,5			2	2,2	30	501-500	1001 ó >	50	50
B	2	3,5		2					18	400-500	501-1000	50	50
Locales ⁽⁴⁾	N° total carriles												
C	2	3		3			2	2	16		401-500	50	50
D	2	3		3			1	2	14		301-400	50	50
E	2	3		3					12		201-300		
F	2	3		2					10		101-200	50	50
G	2	2,8		1,2					8		80-100	50	50
Peatonales ⁽³⁾									6		Menores a 80		
Escalinatas ⁽²⁾		3				1,5			6				

El pasaje Oe12D no cumple con la normativa vigente debido a que tiene una sección transversal de 6.00 metros la misma que incluye aceras de 1.00 metro; sin embargo, dentro de las Notas posteriores al cuadro mencionado, se registra lo siguiente:

“(…) **Nota 6:** Las vías existentes y que cumplan con las especificaciones mínimas para vías urbanas del presente cuadro, para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro, éstas deberán ser aprobadas por medio de Resolución a través del Concejo Metropolitano, y las vías existentes que no cumplan con las especificaciones mínimas para vías urbanas del presente cuadro, deberán ser aprobadas mediante Ordenanza a través del Concejo Metropolitano. (...)”.



INFORME DE TRAZADO VIAL

No.	AZQ-DGT-UTV-IT-2024-001	Fecha:	D. M. Quito, 23 de enero de 2024
Gestión Documental No.: GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1629-O			

4. CONCLUSIONES

En base al plano adjunto del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Santa Martha Alta de Chillogallo (Etapa 4)"; la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe procedió a verificar in sitio las dimensiones propuestas en el plano de Pasaje Oe12D; determinando que si cumplen con las secciones propuestas.

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe no se responsabiliza por inconsistencias en las mediciones de lotes y sus respectivas áreas, el criterio técnico es únicamente en base a la verificación de la sección del pasaje in sitio conforme el plano adjunto por la Unidad Especial Regula tu Barrio.

Atentamente,

Ing. Ana Abarca J.
RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA
Elaborado por:	A. Abarca	UTV	23/01/2024
Aprobado por:	M. Ramírez	DGT	23/01/2024